

ACTA N.º 2/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz VOCALES D^a Amparo Pernichi López D. Antonio Díaz Córdoba D^a Isabel Albás Vives D. Francisco Luis Porras Caballero D. Manuel Torralba Dominguez D. Bernardo Jordano de la Torre D. Victor Manuel Montoro Caba D. Manuel Merino Vera INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández	Siendo las 9:05 horas del día 21 de mayo de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). El Sr. Secretario expone que se celebra la sesión a distancia dadas las circunstancias y que si todos están de acuerdo dejar constar que estamos en territorio nacional. A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2020.-

El acta del Consejo Rector correspondiente a las sesión ordinaria de 16 de enero de 2020, se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

La Sra. Presidenta informa sobre una serie de actuaciones destacadas del IMDEEC, en concreto expone lo siguiente:

El **P.M.P.** de marzo y abril ha mejorado sustancialmente en estos meses, al llegar a 30 y 29 días respectivamente, habiéndose reducido éste progresivamente gracias a un gran trabajo por parte de Intervención en nombre de Amelia y por servicios generales de Imdeec, en nombre de Carmen Cintas, que le doy a ambas y a su equipo su enhorabuena.

EDUSI: desde IMDEEC como UGEC, se está trabajando en el desarrollo de todas las operaciones de la 1ª convocatoria, y se han fusionado las 4 operaciones de obras y equipamiento de La Foggara y Centro emergencia habitacionales del antiguo Hospital Militaren, así como trabajando en las posibles líneas de actuación para la próxima segunda convocatoria de expresión.

Proyecto **Córdoba Creativa**, de la industria cultural y creativa, se ha trabajado en la cuarta fase, presentando ésta en una jornada de contraste con los principales resultados de diagnóstico del sector cultural y creativo, y queda por definir finalmente la Estrategia de Córdoba Creativa hasta 2.030

Proyecto incubadora alta tecnología, **CORDOBA BIOTECH**, resolución definitiva favorable en BOE 5 marzo, por parte de Fundación Incyde de Cámara de Comercio, pendiente de recibir la documentación de aceptación y firma de convenio DECA que se está elaborando, por importe de 2.450.000 € (ayuda FEDER 80% de 1.960.000 €), junto con UCO y FIBICO.

PROGRAMA EMPLE@ 2019 (emple@ joven, 30-44 y >45 años), se han tramitado 667 ofertas de empleo, y el programa terminó ya, y tras éste, elaboración de su memoria justificativa con informe justificativo e informe económico.

PFEA 2019, 6 obras de colegios, empezaron en diciembre alguna y otra en enero-febrero y pendiente reanudar, ya que se suspendieron el 16 de marzo por el estado de alarma, y se reanudan éstas en breve, generando en torno a 391 contrataciones (oficial 1ª y peones):

Obras de mantenimiento de pintura y alicatados en los colegios públicos:

Abderramán, Aljoxaní, Caballeros de Santiago, San Lorenzo, Alfonso Churruca y Cruz de Juárez.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:23 CET
11/07/2020 11:46:29 CET

Convocatorias incentivos 2020:

Además de las 3 convocatorias que se recogen hoy por resolución de presidencia, AUTOEMPLEO, CRECE Y EXPANSIÓN, las cuales se han podido sacar adelante con los presupuestos prorrogados de 2019, se está trabajando en nuevas convocatorias que llevamos a cabo en los nuevos presupuestos 2020, entrados éstos en vigor el pasado viernes, como son las convocatorias de CONTRATA, INNOVA, EVENTOS, ESAL y otras.

A lo largo del mes de abril y mayo, se han realizado más de 10 presentaciones diferentes a colectivos, asociaciones y otros, a través de video conferencia en las que se han contado con un total de más de 500 participantes.

Centro crowdworking El Patio, programa Andalucía Open Future, se incorporaron en mayo 8 nuevas startups (2IXR de Barcelona, CLAVIT, ANEXA CONSULTORIA, HAVITALIA, IDRA, MESSAGE ANALYZER, PERSONAL2TRAVEL de Brasil y TUNEGOCIOENFOTOS), y continúan otras anteriores (Explora virtual, Numapp, Beabank y Eventos RV).

La **red de viveros de empresas**, actualmente hay **27** empresas, ocupando **31** espacios, habiéndose incorporado en los últimos 6 meses **8 empresas nuevas**, y hay tres proyectos pendientes de valoración en mesa de contratación; así como se está actuando en mejoras en sus infraestructuras y contenidos en actividades.

Plan de choque: se está colaborando junto con alcaldía y agentes económicos y sociales, la elaboración de un plan de choque para hacer frente a la situación del COVID 19 a la situación económica por la que atraviesan nuestras empresas y autónomos, pendiente de aprobar en breve y en el que el Imdeec tendrá una gran participación.

Estatutos Imdeec: aprobación de los mismos en el pasado pleno de Ayuntamiento, de 14 de mayo, y se publicarán en BOP en los próximos días

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Señalar el tercer jueves del mes a las 16.30 horas en primera convocatoria y las 17.00 en segunda, como el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA RENOVACIÓN DE DIETAS A PERCIBIR POR ASISTENCIAS A SESIONES DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC POR FUNCIONARIOS QUE EJERZAN LA SECRETARÍA O INTERVENCIÓN DEL IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Aprobar la renovación, según lo establecido en la Base 22 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento Córdoba de 2019 (actualmente prorrogado) de las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesiones del Consejo Rector IMDEEC:

Secretaria e Intervención:

250 euros brutos/sesión ordinaria

150 euros brutos/sesión extraordinaria

5°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA PRÓRROGA-EXPEDIENTE 1/2020 CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Continuar con tramitación de la prórroga del Expediente 1/2020, para la Contratación del -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)-, EN ATENCIÓN A LAS PREVISIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS 3 Y 4 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR

EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

SEGUNDO.- Prorrogar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) -Expediente 1/2020-, por un plazo de 3 meses, comprendido desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 (ambos días incluidos) y por un importe de 8.635,26 € más IVA (1.813,40 €), TOTAL 10.448,66 €.

TERCERO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22700 "LIMPIEZA Y ASEO", con el siguiente desglose por anualidades (Iva incluido):

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO 2020 (Julio-Agosto-Septiembre) TOTAL (IVA INCLUIDO)
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
SERVICIO GENERALES	1 9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	10.448,66 €
TOTAL			10.448,66 €

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad CRISÁLIDA CENTROS ESPECIALES DEL EMPLEO S.L. y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC) 2019.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del IMDEEC, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2019, conforme el siguiente detalle:

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

INVENTARIO BIENES INMUEBLES DEL IMDEEC 2019									
CLASIFICACIÓN		INVENTARIO 2018		DIFERENCIA (VALOR EUROS)		INVENTARIO 2019		OTROS DATOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	Nº BIENES	+	-	VALOR	Nº BIENES	NATURALEZA	SITUACIÓN PATRIMONIAL
100101	TERRENO CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS BAOBAB	162.465,45 €	9	0,00 €	0,00 €	162.465,45 €	9	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "BAOBAB", PARCELA 188 DEL P.P.Q-1	101.625,72 €		0,00 €	0,00 €	101.625,72 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN EL GRANADAL, (SUBP.C. MANZANA Q, PP-1-3 EL GRANADAL)	288.189,00 €		0,00 €	0,00 €	288.189,00 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO EDIFICIO DE EMPLEO (ANTES PARTE ASILO MUNICIPAL) (1)	199.043,90 €		0,00 €	0,00 €	199.043,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES ESCUELA TALLER FUENSANTA)	376.146,44 €		0,00 €	0,00 €	376.146,44 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO DEL CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES)	150.458,08 €		0,00 €	0,00 €	150.458,08 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO DE NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME-1 DEL PP Q-1	55.138,36 €		0,00 €	0,00 €	55.138,36 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO LOCAL ANTIGUO CINE SÉNECA	118.553,90 €		0,00 €	0,00 €	118.553,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
100101	TERRENO LOCAL COMERCIAL B1 Y B2 EN C/ SAN PABLO	68.150,53 €		0	0,00 €	68.150,53 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 100101		1.519.771,38 €	9	0,00 €	0,00 €	1.519.771,38 €	9		
110101	EDIFICIO DE EMPLEO (ANTES ASILO MUNICIPAL) (1)	696.757,61 €	3	0,00 €	0,00 €	696.757,61 €	3	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
110101	CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES) (2)	585.805,41 €		0,00 €	0,00 €	585.805,41 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO (	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
110101	LOCAL PARA USO SOCIAL ANTIGUO CINE SÉNECA (CENTRO TIC)	283.979,21 €		0,00 €	0,00 €	283.979,21 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 110101		1.566.542,23 €	3	0,00 €	0,00 €	1.566.542,23 €	3		
110102	LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES ESCUELA TALLER FUENSANTA)	1.464.463,46 €	2	0,00 €	0,00 €	1.464.463,46 €	2	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
110102	NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME-1 DEL PP Q-1	220.553,44 €		0	0,00 €	220.553,44 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 110102		1.685.016,90 €	2	0,00 €	0,00 €	1.685.016,90 €	2		
110104	CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS "BAOBAB"	4.915.596,47 €	2	0,00 €	0,00 €	4.915.596,47 €	2	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
110104	LOCAL COMERCIAL B1 YB2 EN C/ SAN PABLO	279.196,26 €		0,00 €	0,00 €	279.196,26 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 110104		5.194.792,73 €	2	0,00 €	0,00 €	5.194.792,73 €	2		
110105	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y USOS MÚLTIPLES "BAOBAB"	3.279.572,80 €	2	0,00 €	0,00 €	3.279.572,80 €	2	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DEL AYTO. CÓRDOBA
110105	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EL GRANADAL	1.579.652,28 €		0,00 €	0,00 €	1.579.652,28 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	CONSTRUIDO MEDIOS PROPIOS EN TERRENO ADSCRITO DEL
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 110105		4.859.225,08 €	2	0,00 €	0,00 €	4.859.225,08 €	2		
TOTAL		14.825.348,32 €	18	0,00 €	0,00 €	14.825.348,32 €	18		

(1) En el ejercicio 2019, siguiendo las indicaciones de la Coordinación de Gestión del Patrimonio Municipal (recibidas el 14 de octubre de 2019), se localizaron nuevamente, (mediante la opción -traslado- del aplicativo GPA)

(2) En el ejercicio 2019, siguiendo las indicaciones de la Coordinación de Gestión del Patrimonio Municipal (recibidas el 14 de octubre de 2019), se ha procedido a registrar la cesión de uso a favor de VIMCORSA de 33 plazas de aparcamiento ubicadas en el CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES). Reflejo en "Bienes y Derechos Reversibles".

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HIST?RICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:23 CET
11/07/2020 11:46:29 CET

INVENTARIO RESTO DE BIENES DEL IMDEEC 2019 (EXCEPTO BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES)								
CLASIFICACIÓN		INVENTARIO 2018		VARIACIONES 2019			INVENTARIO 2019	
CÓDIGO	CONCEPTO	Nº BIENES	VALOR	Nº BIENES		VALOR	Nº BIENES	VALOR
				ALTAS	BAJAS			
600101	VEHÍCULOS TERRESTRES	3	27.171,14 €	0	0	0,00 €	3	27.171,14 €
600102	REMOLQUES Y TRAILERS	1	769,95 €	0	0	0,00 €	1	769,95 €
TOTAL (TOTAL VEHÍCULOS)		4	27.941,09 €	0	0	0,00 €	4	27.941,09 €
800104	EQUIPOS DE GENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE ENERGÍA	1	475,00 €	0	0	0,00 €	1	475,00 €
800105	ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN	13	29.507,24 €	0	0	0,00 €	13	29.507,24 €
800201	MOBILIARIO GENERAL	1564	196.869,54 €	0	0	0,00 €	1564	196.869,54 €
800203	ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	154	225.271,21 €	1	0	1.704,87 €	155	226.976,08 €
800301	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	27	26.104,78 €	0	0	0,00 €	27	26.104,78 €
810203	MENAJE	4	15.742,57 €	0	0	0,00 €	4	15.742,57 €
810301	EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN	41	29.634,48 €	0	0	0,00 €	41	29.634,48 €
TOTAL (OTROS BIENES)		1804	523.604,82 €	1	0	1.704,87 €	1805	525.309,69 €
800401	SERVIDORES	5	22.509,97 €	0	0	0,00 €	5	22.509,97 €
800402	ORDENADORES	211	145.332,06 €	0	0	0,00 €	211	145.332,06 €
800403	PERIFÉRICOS	180	72.389,49 €	0	0	0,00 €	180	72.389,49 €
800404	ELECTRÓNICA DE RED	20	9.774,42 €	0	0	0,00 €	20	9.774,42 €
800405	INVERSIÓN GENERAL EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	1.896,55 €	0	0	0,00 €	1	1.896,55 €
TOTAL (EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN)		417	251.902,49 €	0	0	0,00 €	417	251.902,49 €
TOTAL		2225	803.448,40 €	1	0	1.704,87 €	2226	805.153,27 €

INVENTARIO BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES IMDEEC 2019									
CLASIFICACIÓN		INVENTARIO 2018		DIFERENCIA (VALOR EUROS)		INVENTARIO 2019		OTROS DATOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	Nº BIENES	+	-	VALOR	Nº BIENES	NATURALEZA	SITUACIÓN PATRIMONIAL
900101	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES (1)	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1	DOMINIO PÚBLICO SERVICIO (	DERECHOS Y AUTORIZACIONES A VIMCORSIA
TOTAL CÓDIGO CLASIFICACIÓN 900101		0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1		
TOTAL		0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1		

(1) En el ejercicio 2019, siguiendo las indicaciones de la Coordinación de Gestión del Patrimonio Municipal (recibidas el 14 de octubre de 2019), se ha procedido a registrar la cesión de uso a favor de VIMCORSIA de 33 plazas de aparcamiento (código GPA 12332) ubicadas en el CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES), bien al que está asociado este derecho.

Quedando el Inventario de Bienes y Derechos del IMDEEC del ejercicio 2019, según EPÍGRAFES:

INVENTARIO BIENES Y DERECHOS IMDEEC 2019			
EPÍGRAFE	DENOMINACIÓN	Nº bienes	VALOR
1	BIENES INMUEBLES	1	1.579.652,28 €
2	DERECHOS REALES	17	13.245.696,04 €

6	VEHÍCULOS	4	27.941,09 €
8	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ENUNCIADO ANTERIORES	2222	777.212,18 €
9	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	1	0,00 €
TOTAL (INVENTARIO BIENES Y DERECHOS DEL IMDEEC 2019)		2245	15.630.501,59 €

SEGUNDO: Remitir al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación definitiva por un valor total de **15.630.501,59 €**.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, EN RELACIÓN A LAS LAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS 2020 DEL IMDEEC: AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL -CRECE 2020-, A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS -EXPANSIÓN 2020-, Y AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO -AUTOEMPLEO 2020-.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "**Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020- CRECE 2020-**", la competencia, para resolver la concesión del incentivo, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo: Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "**Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro Y Pequeñas Empresas 2020 -EXPANSIÓN 2020-**", la competencia, para resolver la concesión del incentivo, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los

posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2020 -AUTOEMPLEO 2020-", la competencia, para resolver la concesión del incentivo, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: Proceder a la publicación de las referidas Delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

8°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS E INSTRUCTORES DE LAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS 2020 DEL IMDEEC: AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL -CRECE 2020-, A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS -EXPANSIÓN 2020-, Y AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO -AUTOEMPLEO 2020-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar respecto de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020.- CRECE 2020-.

Órgano Instructor:

- Titular: Dña. Araceli Bermúdez Bermúdez. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: D. Miguel Carlos Ordóñez Castro. Técnico A2 IMDEEC.

Órgano Colegiado:

Gerente del IMDEEC

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:23 CET
11/07/2020 11:46:29 CET

- Titular: D. Gonzalo Esparza Díaz
- Suplente: Dña. Carmen María Cintas Jurado de Flórez .
Jefa Dpto. Servicios Generales.

Jefatura/Técnico/a del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico.

- Titular: Dña. Francisca Higuera Fernández. Jefa Dpto.
- Suplente: Dña. Aurora Manzano Aranda. Técnica A2 IMDEEC.

Técnicos/as del IMDEEC

- Titular: Dña. Maria Ángeles Santander Bardají. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Pilar Moreno Moreno. Técnica A2 IMDEEC.
- Titular: Dña. M^a Elisa Sala Baldoví. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Carmen Ramírez García. Técnica A2 IMDEEC.

Segundo: Nombrar respecto de la Convocatoria de Incentivos a la Expansión e Internacionalización de Mercados para Micro y Pequeñas Empresas 2020. EXPANSIÓN 2020-.

Órgano Instructor:

- Titular: Dña. Araceli Bermúdez Bermúdez. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: D. Miguel Carlos Ordóñez Castro. Técnico A2 IMDEEC.

Órgano Colegiado:

Gerente del IMDEEC

- Titular: D. Gonzalo Esparza Díaz
- Suplente: Dña. Carmen María Cintas Jurado de Flórez.
Jefa Dpto. Servicios Generales.

Jefatura/Técnico/a del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico.

- Titular: Dña. Francisca Higuera Fernández. Jefa Dpto.
- Suplente: Dña. Aurora Manzano Aranda. Técnica A2 IMDEEC.

Técnicos/as del IMDEEC

- Titular: Dña. Maria Ángeles Santander Bardají. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Pilar Moreno Moreno. Técnica A2 IMDEEC.

- Titular: Dña. M^a Elisa Sala Baldoví. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Carmen Ramírez García. Técnica A2 IMDEEC.

Tercero.: Nombrar respecto de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2020, -AUTOEMPLEO 2020

• **Órgano Instructor:**

- Titular: Dña. Maria Ángeles Santander Bardají. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Araceli Bermúdez Bermúdez. Técnica A2 IMDEEC

• **Órgano Colegiado:**

Gerencia del IMDEEC

- Titular: D. Gonzalo Esparza Díaz.
- Suplente: Dña. Carmen María Cintas Jurado de Florez . Jefa Dpto. Servicios Generales.

Jefatura/Técnico/a del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico

- Titular: Dña. Francisca Higuera Fernández. Jefa Dpto.
- Suplente: Dña. Aurora Manzano Aranda. Técnica A2 IMDEEC.

Técnicos/as del IMDEEC

- Titular: D. Miguel Carlos Ordóñez Castro Técnico A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Pilar Moreno Moreno. Técnica A2 IMDEEC.
- Titular: Dña. M^a Elisa Sala Baldoví. Técnica A2 IMDEEC.
- Suplente: Dña. Carmen Ramírez García. Técnica A2 IMDEEC.

Cuarto: Dar traslado al Dpto. de Servicios Generales para que comunique a las personas indicadas en esta Resolución el contenido de la misma.

9º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE SEGUNDA ADENDA AL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO

RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Estipulación Segunda del <<PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH>> en el siguiente sentido:

Segunda.- Contenido. Actuaciones de las partes

Aprobado el proyecto referenciado, y atendiendo a la voluntad manifestada en este Protocolo de Colaboración, ambas partes implementarán, mediante la firma de un Convenio Específico, o del instrumento jurídico que corresponda, la forma de destinar por parte del IMDEEC, los bienes inmuebles Recepción, las Oficinas 1 y 2, aseos y la Nave 1, sitios en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIE-SA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en La Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de TECNO-CÓRDOBA, al establecimiento del centro de innovación digital con cargo al proyecto 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH'. (Se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas).

Conforme al Texto de la SEGUNDA ADENDA, obrante en el expediente.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma del mismo y de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

10º.- Toma de Conocimiento referente a la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

El Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

11º.- Toma de Conocimiento referente A LA ADHESIÓN DEL IMDEEC A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

El Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Pernichi al objeto de obtener mas información sobre la Adhesión a la central de contratación de la FEMP.

El Sr Secretario expone brevemente el expediente. Tras ello toma la palabra la Jefatura de Servicios Generales al objeto de recordar la situación de reparos y la espera de mas de 1 año a la posibilidad de adherirnos al contrato del ente matriz. Finalmente la Sra. Interventora destaca que del mismo modo se ha procedido en IMDECO y en el propio Ayuntamiento.

La Sra. Pernichi pregunta que si esta adhesión tiene coste.

El Sr. Secretario responde que no, pero que no obstante cuando se tramite el expediente de contratación será objeto de análisis por el Consejo.

12º.- Toma de Conocimiento referente a la PRIMERA PRÓRROGA EXPTE 3/2017- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Tras una breve explicación de la Jefatura de Servicios Generales, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

13º.- Toma de Conocimiento referente a la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC, TOMA DE RAZÓN N° 241/2020 DE 25 DE MARZO DE 2020, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2019 RESPECTO DE LA SOLICITUD, CON CARÁCTER VOLUNTARIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE EJECUCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Sr. Gerente expone brevemente el contenido de la Resolución con TR n° 241/2020, tras ello el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

14º.- Toma de Conocimiento referente a la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, TOMA DE RAZÓN N° 244/2020 DE FECHA 3 DE ABRIL

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HIST?RICO E INNOVACION)

CÓDIGO CSV

ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/07/2020 12:34:23 CET
11/07/2020 11:46:29 CET

DE 2020, RELATIVA A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE CONCESIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC RESPECTO DE LAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS DE 2019: INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNALIZACIÓN DE MERCADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO, PRIMER PERIODO Y SEGUNDO PERIODO, DE CESE TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS INCENTIVOS DEL IMDEEC 2019; DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA, MÁS EL TIEMPO IMPRESCINDIBLE PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD TRAS LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, NO SUPONE INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO SEGUNDO APARTADO 14.7 DE LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE CONCESIÓN DE LOS REFERIDOS INCENTIVOS.

Tras una breve explicación del Sr. Gerente, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

15°.- Toma de Conocimiento referente a la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC, TOMA DE RAZÓN N° 245/2020 DE FECHA 06/04/2020, POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2020 -AUTOEMPLEO 2020-.RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Tras una breve explicación del Sr. Gerente, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

16°.- Toma de Conocimiento referente a la Resolución con TOMA DE RAZÓN N°246/2020 DE FECHA 06/04/2020, POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2020 -CRECE 2020-.

Tras una breve explicación del Sr. Gerente, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

17°.- Toma de Conocimiento referente a la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC, TOMA DE RAZÓN N° 247/2020 DE FECHA 06/04/2020, POR LA QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA EXPANSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE MERCADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS 2020 -EXPANSIÓN 2020-.

Tras una breve explicación del Sr. Gerente, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

18°.- Toma de Conocimiento referente a la RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC, TOMA DE RAZÓN N° 284/2020 DE 21 DE ABRIL DE 2020, SOBRE LA SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS/OFICINAS Y NAVES DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC, DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA A LOS ARRENDATARIOS DE DICHS ESPACIOS COMO MEDIDA DEL IMDEEC RESPECTO AL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL UBICADO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS TRAS LA CRISIS DEL COVID-19

Tras una breve explicación del Sr. Gerente, el Consejo Rector tomó conocimiento del referido punto.

19°.- URGENCIAS.-

URGENCIA 1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR PARA LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA ATENDER LAS FACTURAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL IMDEEC DEL EJERCICIO 2020, MIENTRAS SE TRAMITA LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEMP Y SE SUSCRIBE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUMINISTRO.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de obtener mayor información del expediente y su tramitación por urgencia. Ante ello la Sra. interventora, y seguidamente el Sr. Secretario y la Jefatura de Servicios Generales explican el contenido del expediente.

Tras ello, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100 "Suministro energía eléctrica" por importe total de **49 131,63 €, IVA incluido**, para atender en el ejercicio 2020 las facturas por suministro de energía eléctrica de los proveedores habituales del IMDEEC, que en la tabla continúa a este párrafo se detallan, hasta la efectiva contratación del mismo a través de la central de contratación de la FEMP, y su posterior licitación mediante el correspondiente Acuerdo Marco.

CIF	TERCERO	IMPORTE AD
A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	34 850,66

B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI SLU	1 085,94
A81948077	ENDESA ENERGÍA SA UNIPERSONAL	13 195,03
	TOTAL	49 131,63

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

20°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la palabra el Sr. Montoro, en primer lugar felicita que todos/as se encuentre bien. Seguidamente quiere trasladar la queja de que el IMDEEC debe estar en primera línea y ha echado en falta que en este período los consejeros no se viesan antes cuando el resto de organismos lo han hecho, ya que si bien le consta que el IMDEEC ha estado activo, ésto hubiera sido una señal. Igualmente pregunta por el papel del IMDEEC en el COVID, ya que parece ser que el propio Plan de Choque recoge enmiendas que se propusieron al Presupuesto y no se aceptaron, así que felicita por ello. Para culminar pregunta cual ha sido la participación del IMDEEC a la hora de elaborar el Plan y cual será en la ejecución.

La Sra. Presidenta agradece la colaboración del Sr. Montoro y justifica el no haberse reunido antes. Informa que por parte del IMDEEC se están elaborando borradores de Bases en el marco de Plan de Choque, las cuales se traerán a aprobación del consejo. Todo ello es un gran reto y el apoyo de los/as Consejeros/as es muy importante.

Toma la palabra la Sra. Pernichi, la cual destaca que le hubiera gustado que el papel del IMDEEC en el Plan de Choque hubiera venido a Consejo Rector. Manifiesta que tienen algunas dudas sobre algunas medidas y no saben si plantearlas aquí o en Junta de Portavoces, aunque cree que lo mas lógico es la Junta pero lo desconoce 100%. Manifiesta que le gustaría que se presentase una hoja de ruta similar a lo que se hizo en el día de ayer en EMACSA.

El Sr. Montoro solicita que se convoque un Consejo extraordinario para aportaciones al Plan de Choque, tal y como en su día se hizo con los Estatutos.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Pernichi para destacar que se debe tener en cuenta la noticia de la derogación de la reforma laboral, destaca que ésta le parece genial.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Díaz el cual destaca que el IMDEEC es un protagonista tremendo del Plan de Choque y que entiende que habrá medios para desarrollarlo. En cuanto al tema de la derogación de la reforma laboral manifiesta que la Mesa de Diálogo Social del Gobierno no ha sido llamada ni consultada, que sería lógico el diálogo.

El Sr. Merino dice que habrá que ver las medidas a tomar en IMDEEC y coincide con el Sr. Díaz en que el tema de la reforma laboral debe ser objeto de diálogo social.

Toma la Palabra el Sr. Torralba el cual dice que la derogación parece que es algo nuevo pero que en la investidura ya iba, además cree que no se trata de una derogación completa, que sería de las partes mas lesivas. Igualmente destaca que habrá que ver como se aplica en el IMDEEC.

Para finalizar toma de nuevo la palabra el Sr. Montoro al objeto de reiterar la convocatoria de un consejo extraordinario para recoger las propuestas en el IMDEEC en el Plan de Choque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:02 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2020_00000000000000000000000003227751

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/07/2020 12:03:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ece4b21ea753a68866cd6e418ce9e80a379b38c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf